



5887

SOCIEDAD HIPOTECAMA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

A 16 DIC 2022

DIRECCION DE CONTRALORÍA INTERNA

Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Asunto: Resultados finales de la Visita de Mejora 12/2022

SOCIEDAD HIP OT CACIONO OIC-AAIDMGP-SHF-163/2022 FEDERAL, S. N. C. RECENTION OF MEXICO, a 16 de diciembre de 2022



Lic. Edith Álvarez MercadoDirectora de Contraloría Interna
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Presente.

Con relación a la Orden de la Visita de Mejora 12/2022, emitida mediante el oficio OIC-AAIDMGP-SHF-140/2022 del 14 de octubre de 2022 y recibida por la Unidad Auditada el mismo día, y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 1 y 38, fracción I, numeral 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como los artículos 25, 26 y demás correlativos del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Visita de Mejora 12/2022, practicada a la Dirección de Contraloría Interna a su digno cargo.

En el informe adjunto, se anexa una cédula de oportunidades de mejora donde se detalla el resultado definitivo, así como la recomendación de mejora determinada, que previamente fue comentada con los responsables de su atención. la cual se menciona a continuación:

RESULTADOS	RECOMENDACIÓN DE MEJORA
1 Existen manuales y procedimientos que requieren ser actualizados.	1
Total	

Por lo anterior, se solicita muy atentamente su intervención para que se atiendan en los términos y plazos establecidos la recomendación de mejora descrita en la cédula respectiva. Asimismo, me permito informarle que el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, en su artículo 31 señala que, la entidad fiscalizada deberá remitir, dentro del plazo de diez días hábiles, un programa de trabajo para dar cumplimiento a las recomendaciones que se le formulen, a lo que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

- 11/00/00 MOV

RODRIGO PACHECO HUERTA

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTÉRNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Copias al reverso.





c.c.p.

Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez. – Director General de SHF. - Para su conocimiento.

Mtra. Tania De La Paz Pérez Farca. - Encargada del despacho de los asuntos del OIC en SHF. - Mismo fin.

Mtra. Karla Lorena Baez Barrera. - Subdirectora de Documentación y Reingeniería de Procesos y Enlace. - Mismo fin.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

\$16 DIC 2022 \$
SUBDIRECTION DE DOCUMENTACIÓ

Y REINGENIERÍA DE PROCESOS